

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**37003** MURCIA

Edicto.

Doña Macarena Valcárcel García, Secretaria Judicial de Juzgado de lo Mercantil número dos de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 0000248/2012 y NIG n.º se ha dictado en fecha auto de declaración de concurso voluntario del deudor Enrique Baños Cánovas, con NIF 34789198-L, cuyo centro de intereses principales lo tiene en La Alberca (Murcia), Pedro Antonio Baños Cánovas, con NIF 24821163-Z, cuyo centro de intereses principales lo tiene en La Alberca (Murcia).

2.º Se ha acordado la de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor con autorización y/o conformidad de la administración concursal recaída en el Titulado Mercantil, don José Antonio Palao Ródenas, mayor de edad con DNI. 21979.911-F, con domicilio en apartado de correos, n.º 33, Espinardo (Murcia), teléfono y fax: 966 63 32 77 y email: joseantoniopalao@japasesoria.es.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de quince días, a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

Comunicación que no se admitirá si se efectúa en este Juzgado o Registro General si no a la administración concursal.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal.

Murcia, 18 de octubre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120072119-1